

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRACIÓN Nº 2503/2021 (Nº EXP. SIGLO 1053/2021) “SERVICIO DE ACCESO AL SERVICIO DE GESTIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL POR LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2021 se acuerda la iniciación del expediente 2503/2021 (Nº SIGLO 1053/2021), “Servicio de acceso al servicio de gestión de legislación y reglamentación ambiental e industrial por los centros del Servicio Andaluz de Salud”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses a partir de la fecha de inicio del mismo, con un presupuesto base de licitación de 21.780,00 €, IVA incluido y un valor estimado total de 39.600,00 euros que se corresponde con la suma de los importes del presupuesto base de licitación sin IVA, el importe de la posible prórroga sin IVA y de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%).

El objeto de la presente contratación lo constituye el acceso, por parte de los distintos Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), a una herramienta informática que gestiona la legislación ambiental e industrial aplicable a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud de forma que permita dar cumplimiento a los requisitos establecidos por las Norma UNE EN ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental) y por la Norma UNE EN ISO 50001:2011 (Sistemas de Gestión de la Energía) sobre identificación de los requisitos legales de aplicación y evaluación del cumplimiento legal.

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2022 se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente, publicándose en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de junio del mismo año, con referencia de publicación 2022-0001055122.

De acuerdo con SIREC- Portal de licitación electrónica, a la finalización del plazo establecido, han presentado oferta las siguientes empresas:

1. PKF ATTEST ITC SL
2. CTAIMA OUTSOURCING & CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA
3. EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES SL
4. SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, SL
5. AUREN CONSULTORES SP SLP

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, comprobó la presentación en plazo de las ofertas mencionadas procediendo, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, a la apertura del sobre nº1, resultando correcta la documentación presentada por las cinco empresas licitadoras.

Los miembros de la citada Mesa acuerdan que se proceda a anunciar la apertura del sobre relativo a la proposición económica y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (Sobre nº 3), que se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 20 de julio de 2022, referencia de publicación 2022-0001062895, anunciando que la apertura tendrá lugar el día 21 de julio de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala 0.1 de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Constitución, nº 18, 41001-Sevilla.

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iqL	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





Siendo las 13:00 horas del día 21 de julio de 2022, se reúnen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud para la Apertura del sobre relativo a la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº 3), a través del Portal de Contratación Electrónica-SIREC.

Se procede a la apertura del sobre 3, por medios electrónicos a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRONICA, de los licitadores presentados, siendo las ofertas las siguientes:

- 1.- PKF ATTEST ITC,SL: 16.940 Euros, IVA incluido 21%.
- 2.- CTAIMA OUT SOURCING & CONSULTING,SL: 17.315,10 Euros, IVA incluido 21%.
- 3.- EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES,SL: 17.787 Euros, IVA incluido 21%.
- 4.- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES,SL: 14.940 Euros, IVA incluido 21%.
- 5.- AUREN CONSULTORES,SP,SLP : 13.176 Euros, IVA incluido 21%.

Los miembros de la Mesa acuerdan que la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, realice estudio de la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobre nº 3) y se redacte el Informe correspondiente.

A fin de realizar la valoración encomendada y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la citada Comisión Técnica remite escrito, de fecha 22 de julio de 2022, solicitando a las empresas licitadoras que aporten, en el plazo de 10 días naturales, los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta, en relación con la prestación del servicio objeto de licitación y lo previsto en el PPT. En concreto, incluirá una memoria donde se reflejen las características técnicas de la oferta y cualquier otra información que la persona licitadora estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta en relación con el servicio objeto de la contratación.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud valora el informe sobre las ofertas presentadas desestimándolo y acordando que se redacte en los términos recogidos en el PCAP, respecto a los criterios de adjudicación que rigen la licitación.

En sesión celebrada el 7 de octubre de 2022, la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el Informe sobre el estado de ofertas, en el expediente N°0001053/2021, para la contratación del acceso al servicio de gestión de legislación y reglamentación ambiental e industrial por los centros del Servicio Andaluz de Salud, suscrito el 5 de octubre de 2022 por Técnico de Función Administrativa del Hospital Universitario Virgen Macarena.

“Este informe tiene por objeto comunicar la situación de las ofertas del citado expediente,

REGISTRO DE LICITADORAS:

1. PKF ATTEST ITC SL
2. CTAIMA OUTSOURCING & CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA
3. EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES SL
4. SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, SL
5. AUREN CONSULTORES SP SLP

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iql	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8





Valoración de cumplimiento de requisitos del apartado 6.4.2 del PCAP

El PCAP indica: “6.4.2. Documentación Económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (sobre electrónico nº 3):

Contendrá la proposición económica, debidamente firmada y fechada, que se ajustará en sus términos al modelo que figura como **anexo VII**.

Cada persona licitadora presentará una sola proposición, por precios unitarios o tanto alzado, sin perjuicio en su caso de la admisión de variantes, de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

-Por la totalidad del servicio

-Por cada uno de los lotes que se establezcan

-Caso de admitirse, por lote y oferta integradora.

Se detallarán los precios unitarios, en su caso.

Deberá indicarse el importe del IVA como partida independiente.

- El índice y resumen de la documentación relativa a la oferta técnica para los criterios de valoración automáticos se elaborará según el modelo anexo **VI-B**

En todo caso, en este sobre electrónico nº 3 se incluirán, debidamente cumplimentados:

- Si la persona licitadora tuviera previsto subcontratar parte de la prestación, o los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá cumplimentar el **anexo V**, indicando la parte de los contratos que tenga previsto subcontratar, señalando el importe, en su caso, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos anexos **VIII y VIII BIS** del presente pliego.

- Declaración Responsable conforme al anexo X, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el presente pliego y de aquellas que se establezcan en el apartado 23 del cuadro resumen.”

Análisis de ofertas respecto el apartado 6.4.2 del PCAP

Nota documento Anexo VIII-Bis: Desde la Subdirección PRL del Servicio Andaluz de Salud, se indica que, dado que la coordinación de actividades empresariales se fundamenta en la coincidencia de trabajadores de distintas empresas en un mismo centro de trabajo, este requisito no se cumple en este contrato (utilización telemática de una herramienta digital), por tanto no procede solicitar este anexo a las empresas licitadoras. Asimismo, se indica que si es exigible, en todo caso, el **anexo VIII**.

Valoración: Las licitadoras “**EUROFINS ENVIRA**” y “**SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES**”, no han aportado documentación según el formato del **ANEXO VIII** ni del formato **ANEXO X**.

Como se ha expuesto, es necesario disponer de la información del estos dos anexos para continuar el proceso de valoración de ofertas.”

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iql	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	



A la vista del Informe, los miembros de la Mesa acuerdan que se debe subsanar por las empresas “**EUROFINS ENVIRA**” y “**SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES**”, la siguiente documentación:

- ANEXO VIII SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- ANEXO X DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CUADRO RESUMEN

En sesión celebrada el 14 de octubre de 2022, la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud procede a comprobar, si las empresas **EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES, SL** y **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, SL**, han subsanado la documentación solicitada en base al Informe, visto en la mesa de contratación del día 7 de octubre de 2022. Comprobada la citada documentación y resultando correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente.

El día 21 de octubre de 2022, se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el Informe sobre los criterios de valoración automáticos del expediente, de fecha 20 de octubre de 2022, firmado por un Técnico de Función Administrativa del hospital Universitario Virgen Macarena.

El Informe recoge lo siguiente:

1- VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (OFERTA ECONÓMICA)

El Cuadro resumen del PCAP establece los siguientes criterios de adjudicación:

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[x] 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad []14.2.- Varios criterios

Se pretende valorar, desde el punto de vista económico, la oferta más ventajosa para el SAS.

Criterio Automático

Criterio Económico: 100 PUNTOS

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido al presupuesto base de licitación. Las ofertas cuyo importe coincida con el presupuesto base de licitación se calificarán con 0 puntos.

Se asignará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía. La puntuación de las restantes ofertas del intervalo entre la menor cuantía y el presupuesto base de licitación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 100 \times \frac{\text{PBL - OFERTA}}{\text{PBL - MEJOR OFERTA}}$$

Punto = Puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

PBL= Presupuesto Base de Licitación (21.780,00 € IVA incluido)

Oferta = Oferta que se valora

Mejor Oferta = Mejor oferta económica presentada

2-IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES

Dado que el PCAP nos indica:

“7.4.5. Ofertas anormalmente bajas.

En los casos en los que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haberse formulado en términos que la hacen anormalmente baja solo se la puede excluir del procedimiento de licitación mediante la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iql	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8





A tal efecto, salvo que en los pliegos se establezca otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el precio se estará a lo previsto legal o reglamentariamente.”

Por tanto, debemos aplicar lo indicado en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“Sección 4.ª Procedimientos abierto, restringido y negociado

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.”

2bis- RESULTADO IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALES

PBL= Presupuesto Base de Licitación = 21.780,00 € IVA incluido

Media aritmética de ofertas: 16.031,62 € IVA incluido

Nueva media aritmética, sin ofertas superiores a 10 unidades porcentuales (*se retira del cálculo de la media aritmética, la oferta de EUROFINS ENVIRA según art. 85 del RD 1098/2001 del 12 octubre): 16.398,37 € IVA incluido

Requisito	AUREN Consultores SP, S.L.P	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES	PFK ATTEST	CTAIMA LEGAL	EUROFINS ENVIRA
Oferta	13.176,00 €	14.940,00 €	16.940,00 €	17.315,10 €	17.787,00 €
% Bajada respecto PBL	39,50%	31,40%	22,22%	20,50%	18,33%
% Bajada respecto media aritmética ofertas	-17,81%	-6,81%	5,67%	8,01%	10,95%
% Bajada respecto nueva media aritmética ofertas*	-19,65%	-8,89%	3,30%	5,59%	8,47%

Todos los importes con IVA incluido (21%)

Código:	6hWMS868PFIRMAIVEGt0DzmFC2iqL	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	



La oferta marcada en rojo, es inferior “en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, por tanto se identifica como posible oferta anormal.

3-RESULTADO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Se ha identificado como posible oferta anormal la correspondiente a AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

A la vista del informe, los miembros de la Mesa acuerdan que se requiera al citado licitador la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, la Mesa de Contratación de los servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la documentación requerida a la empresa Auren Consultores SP, para justificar la oferta presentada que se encuentra incurso en presunción de anormalidad, acordándose por los miembros de la Mesa el traslado de esta documentación al servicio competente para la elaboración del informe correspondiente según lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Con fecha 18 de noviembre de 2022, se somete a la consideración de los miembros de la Mesa el Informe de valoración técnica de la argumentación frente a potenciales ofertas anormales y de valoración de ofertas según criterios automáticos del Servicio de acceso al servicio de gestión de legislación y reglamentación ambiental e industrial por los centros del SAS, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022 por un Técnico de Función Administrativa de la Unidad de Coordinación Regional de Gestión Ambiental.

En este informe se recoge que, una vez analizada la documentación que presenta la licitadora AUREN CONSULTORES S.L para justificar su oferta, se considera que su argumentación explica adecuadamente el nivel de precios y costes presentados por el licitador, por lo que la oferta es admitida. Los miembros de la mesa acuerdan aprobar el Informe y, a la vista del cuadro de valoración de los criterios automáticos recogidos en la diligencia de éste:

Requisito	AUREN Consultores SP, S.L.P	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES	PFK ATTEST	CTAIMA LEGAL	EUROFINS ENVIRA
Oferta	13.176,00	14.940,00	16.940,00	17.315,10	17.787,00
Puntuación criterios Automáticos	100	79,50	56,25	51,9	46,41

Acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el expediente 2503/2021, Servicio de acceso al servicio de gestión de legislación y reglamentación ambiental e industrial por los centros del SAS, a AUREN CONSULTORES S.L, en los términos de su oferta, al ser la mejor en relación calidad precio.

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iql	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8	



Tras la propuesta realizada por la Mesa de contratación, se solicita a la persona propuesta adjudicataria, con fecha 22 de noviembre de 2022, que aporte en el plazo de diez días hábiles, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, según lo establecido en las cláusulas 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, y documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida. La documentación solicitada se entregó en el plazo convenido.

En la Mesa de contratación, en su sesión del día 9 de diciembre de 2022, se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar presentada por la empresa AUREN CONSULTORES S.L., propuesta adjudicataria del expediente. Tras su análisis, los miembros de la Mesa confirman que la documentación aportada es correcta, por lo que se acuerda la remisión al órgano de contratación de la documentación para que se proceda a la adjudicación del expediente.

Como consecuencia del resultado de la adjudicación y su tramitación, se hace necesario el reajuste de anualidades del mismo, en los siguientes términos:

Desglose de anualidades, IVA incluido, previstas en el PCAP:

CONCEPTO	2022	2023	2024	TOTAL
SERVICIO	2.722,50 €	10.890,00 €	8.167,50 €	21.780,00 €

Considerando los plazos necesarios para el inicio de la ejecución de dicho contrato, el régimen de pago establecido en el punto 18. del Cuadro Resumen, que indica que los pagos se realizarán trimestralmente, una vez comprobado el cumplimiento de la prestación, así como la oferta económica realizada por la empresa adjudicataria, resulta necesario el reajuste del saldo autorizado que no será posible ejecutar en 2022 y destinarlo a satisfacer otras finalidades de interés general, según el desglose que se detalla a continuación, una vez acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente, de modo que la distribución final de los créditos quede como se detalla más adelante (IVA incluido):

- Oferta económica presentada por la empresa AUREN CONSULTORES S.L: 13.176,00 euros (IVA incluido)
- Distribución del presupuesto tras el necesario reajuste de las anualidades y aplicando la oferta económica de la empresa:

CONCEPTO	2023	2024	2025	TOTAL
SERVICIO	4.941,00 €	6.588,00 €	1.647,00 €	13.176,00 €

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iql	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8	



A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la contratación N° 2503/2021 (N° SIGLO 1053/2021) CCA +6.6FG4R3J “Servicio de acceso al servicio de gestión de legislación y reglamentación ambiental e industrial por los centros del Servicio Andaluz de Salud” a la empresa AUREN CONSULTORES S.L., por los importes que se exponen a continuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en los términos de su oferta, y un plazo de duración del contrato de 24 meses.

SEGUNDO.- Reajustar el presupuesto adjudicado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2024	2025	TOTAL
SERVICIO	4.941,00 €	6.588,00 €	1.647,00 €	13.176,00 €

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS868PFIRMA1VEGt0DzmFCP2iql	Fecha	15/12/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	